RESOLUCIÓN No.467

Fecha: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2.026.

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS MENOR CUANTIA SAMC-006-2026

EL ALCALDE MUNICIPAL DE EL COLEGIO - CUNDINAMARCA.

En ejercicio de las disposiciones consagradas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y su Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables, el municipio de El Colegio, a través de la Secretaría de Infraestructura y Movilidad, elaboró los estudios y documentos previos y análisis del sector; y a través de la Oficina Asesora Jurídica, elaboró el proyecto de pliego de condiciones y surtió las etapas correspondientes como actuaciones necesarias para dar publicidad al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-006-2026 cuyo objeto es **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA".**

Que la modalidad de selección del contratista a aplicar en la presente convocatoria fue la de la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que por el término y para los efectos señalados en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el municipio publicó los estudios y documentos previos, análisis del sector y el proyecto de pliegos de condiciones, del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006 de 2026, el día 31 de julio de 2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co, garantizando así la publicidad y transparencia del proceso y dando la posibilidad de que se presentaran las observaciones pertinentes.

Que, durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones las cuales fueron respondidas y publicadas en Secop II.

Que se limitó la convocatoria a MiPymes teniendo en cuenta a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, artículo 2.2.1.2.4.2.2.

Que el presupuesto oficial asignado al proceso de selección fue de CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($413.500.000,00), incluidos impuestos, IVA cuando haya lugar, contribuciones y demás costos directos e indirectos. El proceso se encuentra estructurado en dos (2) lotes: Lote 1 - Vehículos Pesados, con presupuesto máximo de $323.500.000, y Lote 2 - Vehículos Livianos, con presupuesto máximo de $90.000.000, ambos bajo la modalidad de monto agotable, para lo cual se contó con el Certificado de Disponibilidad No. 2026000548, expedido el 16 de abril de 2026 expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio del Colegio.

Que luego de surtidos todos los trámites referentes al proyecto de Pliego de Condiciones, en la Oficina Asesora Jurídica se preparó el Pliego de Condiciones definitivo para la convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2026, el cual se publicó el día diecinueve (19) de agosto de 2026, en la página www.colombiacompra.gov.co.

Que mediante la Resolución número 426 de fecha diecinueve (19) de agosto de 2026, se ordenó la apertura de la convocatoria por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-006-2026 cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA.**

Que bajo Resolución número 426 de fecha diecinueve (19) de agosto de 2026, se designó como comité evaluador a la secretaria de infraestructura y movilidad lote 1, a la secretaria de Gobierno y Desarrollo Institucional lote 2, a la secretaria de Hacienda y a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Que mediante Resolución número 426 de fecha diecinueve (19) de agosto de 2026, se convocó a las veedurías ciudadanas para que convoquen y organicen las veedurías ciudadanas correspondientes y necesarias para ejercer el control social a este proceso contractual.

Que desde el día diecinueve (19) al veintiuno (21) de agosto de 2026, los posibles proponentes podían inscribirse manifestando interés para participar en la presente convocatoria.

Que se inscribieron en total siete (07) posibles oferentes para participar en la Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-006-2026.

Que dentro del presente proceso no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, en la fecha señalada dentro cronograma de la convocatoria, se llevó a cabo el cierre del procedimiento de selección y se recibieron dos (02) propuestas de la siguiente manera:

LOTE 1

OFERENTE 1:	TALLERES LC SAS

LOTE 2

OFERENTE 1:	FABIO ERNESTO CASTAÑEDA AGUDELO

Que las propuestas recibidas fueron debidamente evaluadas por el Comité designado para tales efectos, tomándose como factores de verificación, evaluación y adjudicación de la propuesta los establecidos en los pliegos de condiciones definitivos y en la ley.

Que la evaluación se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), para que, en el término previsto de traslado del informe de verificación y evaluación, los proponentes allegaran las subsanaciones requeridas y presentaran los interesados las observaciones que consideraran pertinentes,

conforme lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y al Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

Que durante el término de traslado se presentaron documentos a título de subsanación de los requisitos habilitantes las cuales fueron evaluados por el respectivo comité evaluador concluyendo que **SERVICIOS DE INGENIERIA MECANICOS AMBIENTALES Y CIVILES INGEMAC S.A.S.** se encontraba habilitado.

Dando como resultado de evaluación final, el siguiente:

EVALUACIÓN TOTAL:

OFERENTE LOTE 1			
OFERENTE	JURIDICA	FINANCIERA	TECNICA
TALLERES LC SAS	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
OFERENTES GRUPO II			
FABIO ERNESTO CASTAÑEDA AGUDELO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

ORDEN DE ELEGIBILIDAD:

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
TALLERES LC SAS	70,25 PUNTOS

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
FABIO ERNESTO CASTAÑEDA AGUDELO	79,75 PUNTOS

Que no se presentaron observaciones a las verificaciones y evaluaciones de la presente Convocatoria Pública.

Que, con fundamento en el orden de elegibilidad del informe de evaluación, el comité evaluador recomendó por unanimidad, al Alcalde Municipal adjudicar el proceso de selección y los contratos que de él se derivan así: LOTE 1 VEHÍCULOS PESADOS al proponente TALLERES LC SAS con Nit 901709234 1 representado legalmente por LUIS CIPAGAUTA CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No 79.836.834 expedida en Bogotá por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS Mil CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($290.226.482,00) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS, y "LOTE 2 VEHÍCULOS LIVIANOS" al proponente FABIO ERNESTO CASTAÑEDA AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía No 3.152.262 expedida en Bogotá por el valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) A MONTO AGOTABLE, INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS conforme a la evaluación efectuada por el evaluador económico designado para el efecto, por cumplir con lo señalado en la Ley, el Pliego de Condiciones Definitivo y ser favorable para el Instituto y por lo tanto celebrar el contrato correspondiente.

Que en virtud de lo anterior

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 006 de 2026, cuyo objeto corresponde a **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA AMARILLA, PARQUE AUTOMOTOR Y VEHÍCULOS DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO A CARGO DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO CUNDINAMARCA,** LOTE 1 VEHÍCULOS PESADOS al proponente TALLERES LC SAS con Nit 901709234 1 representado legalmente por LUIS CIPAGAUTA CARDENAS identificado con cedula de ciudadanía No 79.836.834 expedida en Bogotá por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS Mil CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($290.226.482,00) INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS, y "LOTE 2 VEHÍCULOS LIVIANOS" al proponente FABIO ERNESTO CASTAÑEDA AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía No 3.152.262 expedida en Bogotá por el valor de NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000) AMONTO AGOTABLE INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DEMÁS COSTOS ASOCIADOS de conformidad con la oferta económica presentada, incluido IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual cuenta con respaldo presupuestal de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2026000548, expedido el 16 de abril de 2026.

ARTICULO SEGUNDO: - Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a efectos de dar a conocer su contenido a los demás interesados en el presente proceso, garantizando así su publicidad.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar al proponente favorecido esta decisión a través de la plataforma SECOP II

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente Resolución **NO** procede recurso alguno, la presente Resolución rige desde su expedición

Dado en El Colegio - Cundinamarca, a los diez (10) días del mes de septiembre de 2.026.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ANDRÉS LÓPEZ SUAREZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: Diego Fernando Marín Monje
Revisó: Natalia Vanegas Candil- Jefe de Oficina Asesora Jurídica